

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

11977 *Resolución de 23 de agosto de 2018, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se aprueban las bases y convocatoria del XXXII Premio Internacional Menéndez Pelayo.*

De conformidad con el artículo 18.3 del Real Decreto 331/2001, de 5 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Menéndez Pelayo, su Rectorado puede realizar convocatorias de premios y de becas. Con la finalidad de distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica, desde el año 1986 la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha venido convocando un premio capaz de traer a la memoria la figura de nuestro insigne humanista y escritor cántabro.

Atendido el hecho de que el citado galardón se concede sin previa solicitud de su posible beneficiario, se concluye que su concesión está fuera del ámbito de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones (como señala su artículo 4 a), sin que ello obste a que su convocatoria y concesión queden sometidas al régimen especial sentado en la Disposición Adicional Décima del mismo texto legal y a que se respeten los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación contemplados en el artículo 8.3 LGS.

En su virtud, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2018, y de conformidad con el artículo 4 a) de la Ley General de Subvenciones, este Rectorado ha resuelto:

I. El Premio Internacional Menéndez Pelayo, instituido con carácter anual, se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

II. Podrán optar al Premio los autores en lengua española o portuguesa que hayan sido propuestos de acuerdo con estas bases, y no lo hayan recibido en anteriores convocatorias.

III. La propuesta de candidatura al Premio podrá ser realizada por las Universidades y Academias, así como otros Centros o Instituciones vinculados a la cultura literaria, humanística o científica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP hasta el día 15 de octubre de 2018.

IV. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Vocales:

– Un representante, de reconocido prestigio académico, de una universidad de Iberoamérica.

– El Director de la Real Academia Española o persona en quien delegue.

– Un miembro del Patronato de la UIMP designado por el Secretario General de Universidades.

– El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue.

– Una persona galardonada con el Premio Internacional Menéndez Pelayo.

– El Presidente de Viesgo o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la UIMP, que actuará como secretario del jurado con voz, pero sin voto.

- V. El Presidente del jurado tendrá voto de calidad.
- VI. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso no será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.
- VII. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de diciembre de 2018. El acto solemne de entrega del Premio será, como es uso tradicional, en un acto académico organizado por la Universidad.
- VIII. El Premio consistirá en una dotación en metálico de veinte mil euros (20.000 euros) –que se imputa al concepto 18 101 322 C 484 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2018– y en la Medalla de Honor de la UIMP.
- IX. Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos de procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIMP a estos efectos. En cualquier caso, el procedimiento de concesión del Premio se rige por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante la valoración de las candidaturas propuestas en función de la trayectoria científica o literaria del candidato, el grado de originalidad de su creación científica o literaria y la trascendencia de su obra en el mundo cultural, en especial, en Iberoamérica.

Madrid, 23 de agosto de 2018.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO

Identidad de los premiados en ediciones anteriores y datos acerca de la solicitud de información y remisión de las candidaturas

- 1987 Octavio Paz.
- 1988 Emilio García Gómez.
- 1989 Julio Caro Baroja.
- 1990 Martín de Riquer Morera.
- 1991 Pedro Laín Entralgo.
- 1992 Carlos Fuentes Macías.
- 1993 José Manuel Blecua Teijeiro.
- 1994 Fernando Lázaro Carreter.
- 1995 José Luis Martínez.
- 1996 Luis Díez del Corral.
- 1997 Ernesto Sábato.
- 1998 Francisco Rico Manrique.
- 1999 Mario Vargas Llosa.
- 2000 José María Jover Zamora.
- 2001 Miguel León-Portilla.
- 2002 Julián Marías Aguilera.
- 2003 Nélida Piñón.
- 2004 Emilio Lledó Iñigo.
- 2005 Mario Benedetti.
- 2006 Eduardo García de Enterría.
- 2007 Belisario Betancur.
- 2008 Victoria Camps Cervera.
- 2009 Margit Frenk.
- 2010 José Luis Sampedro Sáez.
- 2011 Víctor García de la Concha.
- 2012 Ernesto de la Peña.
- 2013 Ciriaco Morón Arroyo.
- 2014 Pedro Cerezo Galán.
- 2015 Manuel Seco Reymundo.
- 2016 Miguel Ángel Garrido Gallardo.
- 2017 Juan Velarde Fuertes.

Información y propuestas de candidaturas:

Rectorado de la UIMP. Calle Isaac Peral, 23. Teléfono: 915 92 06 00, 28040 Madrid.
<http://www.uimp.es>

Campus de Las Llamas. Avenida de los Castros, s/n. Teléfono: 942 29 87 00.
39005 Santander.